



## CRITERIA TRADING S.A.

Escritura Pública N° 348 del 04/08/2021. 1) (a) Carlos Enrique Cárdenas, argentino, nacido el 2 de agosto de 1937, viudo, titular de la Libreta de Enrolamiento 5.167.681, CUIT 20-05167681-6, empresario, con domicilio en 3 de Febrero 1674, piso 2°, depto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (b) María Pía Cárdenas, argentina, nacida el 10 de junio de 1969, casada, titular del Documento Nacional de Identidad 20.665.794, CUIT 23-20665794-4, licenciada en sistemas, con domicilio en Florida 9680, Lote 147, Del Viso, Provincia de Buenos Aires; y (c) María Agustina Cárdenas, argentina, nacida el 7 de noviembre de 1976, casada, titular del Documento Nacional de Identidad 25.567.669, CUIT 27-25567669-0, licenciada en administración de empresas, con domicilio en Virrey Loreto 1726, Piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.; 2) Denominación: Critería Trading S.A.; 3) Sede social: 3 de Febrero 1674, piso 2, departamento A, CABA; 4) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina las siguientes actividades: compraventa, permuta, canje, importación, exportación, corretaje, comisión, representación, fraccionamiento, distribución, consignación y producción, por mayor y por menor, de toda clase de productos, subproductos y mercaderías agropecuarias y sus derivados o destinados al agro, de granos, cereales, oleaginosas, forrajeras, legumbres, semillas, frutas y hortalizas, productos agroquímicos y artículos rurales, como así también de maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios. El almacenamiento o acopio y transporte de granos, forrajeras, legumbres, cereales, oleaginosas, semillas, frutas y hortalizas. La creación y administración de fondos de integración agrícola de productores y la ejecución de desarrollos industriales y productivos relacionados con la actividad agropecuaria. La intermediación entre la oferta y la demanda de todos los productos y subproductos provenientes de, o destinados a, la industria agropecuaria. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con, o derive del objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar toda clase de operaciones financieras, otorgar avales y garantizar obligaciones de terceros, excluyendo las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 5) Plazo: 99 años; 6) Capital: \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias, escriturales, no endosables, de \$ 1 y 1 voto por acción, suscriptas por: (a) Carlos Enrique Cárdenas, 50.000 acciones; (b) María Pía Cárdenas, 25.000 acciones; (c) María Agustina Cárdenas, 25.000 acciones. Integración: 25% efectivo; saldo dentro del plazo de ley; 7) Administración de 1 a 5 directores, ejercida por el presidente; (a) Presidente y Director Titular: Carlos Enrique Cárdenas; (b) Directoras Titulares: María Pía Cárdenas y María Agustina Cárdenas; (c) Director Suplente: Marcos Guillermo Riesenkamp; todos fijan domicilio en la sede social; 8) Fiscalización: socios; 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Autorizado según instrumento público Esc. N° 348 de fecha 04/08/2021 Reg. N° 678 Luis Alberto Schenone - T°: 122 F°: 200 C.P.A.C.F.

e. 06/08/2021 N° 54701/21 v. 06/08/2021

**Fecha de publicación:** 06/08/2021